



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0008448/2016, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "B", Dra. Ana Lía Arena, solicita se efectúe la selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de la vacante producida por la licencia por maternidad de María Florencia Escribano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 68/16 HCD se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Endodoncia "B"; según lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Od. María E. Gallardo, 2° Od. Juan P. Dorrego, 3° Od. María C. Bertazzi Nieto, 4° Od. Natalia A. Rios y 5° la Od. Valeria V. Vergara;

En consecuencia, la Comisión Evaluadora, propone a la Od. María Eugenia Gallardo para ocupar el cargo vacante en reemplazo de la Od. María Florencia Escribano;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Escribano rige desde el 5 de mayo y hasta el 1 de noviembre de 2016, dispuesta por Res. Dec. N° 196/16;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. María Eugenia GALLARDO** (DNI: 32.080.350) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Endodoncia "B", en reemplazo de la Od. María Florencia Escribano (leg. 51144), a quien se le otorgó licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS), a partir del 5 de mayo y hasta el 1 de noviembre de 2016.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Od. Escribano retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso de la designación al crédito asignado por art. 4° Ord HCS. 2/11.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

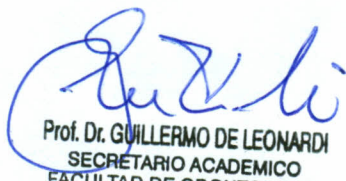
2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL


ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTTI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 134  
MR/es